



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"

Nota N° 70/2020

Asunción, 05 de noviembre de 2020.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Excelencia y por su digno intermedio a los demás miembros de Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de poner a consideración, el siguiente proyecto de Resolución: **"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE HACIENDA"**. Se acompaña a la presente, la exposición de motivos y el articulado correspondiente. -

En la seguridad de contar con el apoyo de los colegas para la aprobación de este proyecto de Resolución, saludamos a Vuestra Excelencia con nuestra consideración más distinguida.

Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación

Al Excelentísimo;
Don Oscar Salomón, Senador de la Nación
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores

E. _____ S. _____ D.





**Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"**

RESOLUCIÓN N°...

"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE HACIENDA"

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°. - *Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Hacienda, sobre el siguiente punto;*

- a)** *Informe de manera detallada sobre los pagos realizados a la fecha en el marco de lo dispuesto por la Ley 6584 /20 "MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3°, 13 Y 22 DE LA LEY N° 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS", PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS EN CONCEPTO DE APOYO FINANCIERO A ARTISTAS, GESTORES CULTURALES Y PERSONAS CUYA ACTIVIDAD LABORAL SE ENCUENTRE DIRECTAMENTE VINCULADA A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS O CULTURALES EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES".*
- b)** *Informe sobre la cantidad personas inscriptas a la fecha para la acceder al subsidio a artistas, gestores culturales y personas que se encuentren directamente vinculadas a las expresiones artísticas o culturales en sus diversas manifestaciones.*

Artículo 2°. - *Remitir el informe solicitado en el artículo 1 de la presente resolución en formato digital. -*

Artículo 3°.- *Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución, y la Ley 5,453/2015, que reglamenta dicha disposición constitucional.-*

Artículo 4°. - *Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -*

Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 192 de nuestra Constitución Nacional, establece la facultad a las Cámaras de solicitar a los entes autónomos, autárquicos y descentralizados, y a los funcionarios públicos, los informes sobre asuntos de interés público que estime necesario, exceptuando la actividad jurisdiccional. Tal es el caso que motiva el presente proyecto de resolución que solicita informe al Ministerio de Hacienda.

Que, a través de la Ley N° 6584 /20 "MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3°, 13 Y 22 DE LA LEY N° 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS", PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS EN CONCEPTO DE APOYO FINANCIERO A: ARTISTAS, GESTORES CULTURALES Y PERSONAS CUYA ACTIVIDAD LABORAL SE ENCUENTRE DIRECTAMENTE VINCULADA A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS O CULTURALES EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES".

Con la sanción de la Ley Up supra mencionada, se ha autorizado al Poder Ejecutivo a implementar por el presente Ejercicio Fiscal medidas excepcionales de carácter presupuestario, fiscal y administrativo, de protección del empleo y de política económica y financiera, a fin de mitigar o disminuir las consecuencias de la pandemia del COVID-19 o Coronavirus, fortalecer el sistema de salud, proteger el empleo y evitar el corte de la cadena de pagos. En ese tenor, el subsidio al sector cultural es de vital importancia para este sector que ha tenido nula actividad desde el mes de marzo del cte. año.

Es así, que a través ante la urgencia de la obtención del subsidio autorizado por Ley, a través del presente, solicitamos informe al Ministerio de Hacienda sobre el avance en el cumplimiento de los pagos al sector cultural. solicitamos el acompañamiento del pleno para aprobación del presente pedido de informe. Por lo expuesto precedentemente, solicitamos el acompañamiento de los colegas para la aprobación del presente pedido de informe.

Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación